



ACTA NO. 628/2023

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, L.C. GERARDO ENRIQUE LEÓN LORIA, DIRECTOR DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y EL C. GUSTAVO CANDELARIO HAAZ CHAN, REPRESENTANTE LEGAL DE SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 104/2023

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES"

PROVEEDOR: SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: L.C. GERARDO ENRIQUE LEÓN LORIA

CARGO: DIRECTOR DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR

RECURSOS ESTATALES, EJERCICIO FISCAL 2023.

TOTAL: \$4,682,198.48 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

PARTIDA ÚNICA

PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES, TIPO DE PAQUETE "A" Y TIPO DE PAQUETE "B".

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5,728	PAQUETE	PAQUETE "A". PAQUETE TIPO "A" EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN MASTER COMO EMPAQUE SECUNDARIO EN MEDIDAS DE 65 X 45 X 40 CM (LARGO-ANCHO-ALTO) 29 ECT (EDGE CRUSH TEST) CON IMPRESIÓN A UNA TINTA Y QUE CONTEDRÁ EN SU INTERIOR 20 PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES MÁXIMO, ESPECIFICANDO EL TIPO DE PAQUETE "A". LOS PAQUETES ESCOLARES SE ENVIAN EMPACADOS EN BOLSA TIPO MORRAL PERSONALIZADA E IDENTIFICADA CON EL TIPO "A" COMO EMPAQUE PRIMARIO Y CON UN CONTENIDO DE 16 PIEZAS RELACIONADAS A CONTINUACIÓN: 2 PIEZA CUADERNO COSIDO FORMA ITALIANA 100 HOJ AS CUADROS GRANDES SIN LOGOS MARCA ANAID. 3 PIEZA CUADERNO COSIDO FORMA ITALIANA 100 HOJAS RAYAS SIN LOGOS MARCA ANAID.	\$173.00	\$990,944.00



ACTA NO. 628/2023

		<p>1 PIEZA BLOCK DE 80 HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA SIN LOGOS MARCA ANAID. 4 PIEZA LAPICES DE GRAFITO N° 2 BACOPENCIL SIN LOGOS BLANCO. 2 PIEZA GOMA DE BORRAR COLOR BLANCO GS-30 MEDIDAS: 3.8 X 2.7 X 0.9 CM. MARCA BACO. 1 CAJA DE COLORES CORTOS DE 12 PIEZAS. MARCA BACOIRIS. 1 PIEZA BICOLOR MARCA BACO. 1 PIEZA REGLA DE PLASTICO GRADUADA DE 30 CMS. MARCA: BACO, MOD. 5030. 1 PIEZA SACAPUNTAS DE METAL SMARTY.</p>		
11,449	PAQUETE	<p>PAQUETE "B". PAQUETE TIPO "B" EMPACADOS EN CAJAS DE CARTÓN MASTER COMO EMPAQUE SECUNDARIO EN MEDIDAS DE 65 X 45 X 40 CM (LARGO-ANCHO-ALTO) 29 ECT (EDGE CRUSH TEST) CON IMPRESIÓN A UNA TINTA Y QUE CONTENDRÁ SU INTERIOR 20 PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES MÁXIMO, ESPECIFICANDO EL TIPO DE PAQUETE "B". LOS PAQUETES ESCOLARES SE ENVIAN EMPACADOS EN BOLSA TIPO MORRAL PERSONALIZADA E IDENTIFICADA CON EL TIPO "B" COMO EMPAQUE PRIMARIO Y CON UN CONTENIDO DE 20 PIEZAS RELACIONADAS A CONTINUACIÓN: 2 PIEZA CUADERNO PROFESIONAL COSIDO 100 HOJAS CUADROS GRANDES SIN LOGOS MARCA ANAID. 2 PIEZA CUADERNO PROFESIONAL COSIDO 100 HOJAS RAYAS SIN LOGOS MARCA ANAID. 2 PIEZA CUADERNO PROFESIONAL COSIDO 100 HOJAS CUADROS CHICOS SIN LOGOS MARCA ANAID. 1 PIEZA BLOCK DE 80 HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA SIN LOGOS MARCA ANAID. 4 PIEZA LAPICES DE GRAFITO N° 2. MARCA BACOPENCIL SIN LOGOS BLANCO. 2 PIEZA GOMA DE BORRAR COLOR BLANCO GS-30 MEDIDAS: 3.8 X 2.7 X 0.9 CM. MARCA BACO. 1 CAJA DE COLORES LARGOS DE 12 PIEZAS MARCA: BACOIRIS. 1 PIEZA BICOLOR MARCA BACO. 1 PIEZA BOLÍGRAFO AZUL MARCA LE PLUME BACO MODELO BL007. 1 PIEZA BOLÍGRAFO NEGRO MARCA LE PLUME BACO MODELO BL007. 1 PIEZA BOLÍGRAFO ROJO MARCA LE PLUME BACO MODELO BL007. 1 JUEGO DE GEOMETRIA GRANDE CON COMPAS DE PRECISIÓN MARCA BACO E-5050 C/5 PIEZAS DE LINEA + BORRADOR Y LAPIZ PROMOCIONAL POR VOLUMEN DE COMPRA. 1 PIEZA SACAPUNTAS DE METAL SMARTY.</p>	\$266.00	\$3,045,434.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA NO. 628/2023

	<p>"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR "EL ESTADO", Y QUE LAS GARANTÍAS QUE APLICAN A LOS BIENES DIRECTAMENTE CON "EL PROVEEDOR" ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE OFRECE EL FABRICANTE EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE, ÉSTA SE REALIZARÁ PRESENTANDO LA FACTURA DE COMPRA U ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE SELLADA Y DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN NULAS SI SE REMUEVEN LAS ETIQUETAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS. • LA GARANTÍA NO ES VÁLIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS: <ul style="list-style-type: none"> - CUANDO LA AVERÍA SEA CONSECUENCIA DE LA FALTA DE OBSERVACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE USO DEL BIEN O PRODUCTO. - CUANDO HAYA EXISTIDO ALGÚN INTENTO DE MANIPULACIÓN POR PERSONA AJENA NO AUTORIZADA. - CUANDO EL BIEN O PRODUCTO HAYA RECIBIDO GOLPES ACCIDENTALES O INTENCIONALES O HAYA SIDO EXPUESTO A ELEMENTOS NOCIVOS COMO EL AGUA, ÁCIDOS, FUEGO, INTEMPERIE O CUALQUIER OTRO SIMILAR O ANÁLOGO. - CUANDO EL BIEN O PRODUCTO HAYA SIDO ALTERADO O PRESENTE DAÑOS FÍSICOS COMO ROTURAS O INTENTOS DE MANIPULAR EL CONTENIDO. • LA GARANTÍA IMPLICA LA SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO. • EL PRODUCTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN SU PAQUETERÍA ORIGINAL. • ES FACULTAD DEL PRODUCTOR DETERMINAR Y DECIDIR EN QUÉ CASOS SE LLEVARÁ A CABO LA REPOSICIÓN DEL BIEN POR GARANTÍA. • EL PERÍODO DE GARANTÍA CORRE A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS. <p>CUALQUIER SOLICITUD DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN DEBE SER REPORTADO AL CORREO ADJUNTO, ASÍ COMO EL TELÉFONO PRESENTADO: CORREO ELECTRÓNICO: ANAID.SUMINISTROS7@GMAIL.COM TELÉFONO PARA CONTACTO: 981 1321787.</p>		
		SUBTOTAL	\$4,036,378.00
		16% I.V.A.	\$645,820.48
		TOTAL	\$4,682,198.48

[Handwritten signature]



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 628/2023

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE CONCLUYE A CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUERENTE.

POR OTRA PARTE, CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. GUSTAVO CANDELARIO HAAZ CHAN
REPRESENTANTE LEGAL
DE SS ANAID 7, S.A.S. DE C.V.

RECIBEN POR "EL ESTADO"

L.C. GERARDO ENRIQUE LEÓN LORIA
DIRECTOR DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

ING. FILIBERTO MANUEL CHAN CÚ
COORDINADOR DEL PROYECTO
"ÚTILES JAGUAR"



GARANTÍA:

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LAS GARANTÍAS QUE APLICAN A LOS BIENES DIRECTAMENTE CON "EL PROVEEDOR" ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE OFRECE EL FABRICANTE EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE, SE REALIZARÁ PRESENTANDO LA FACTURA DE COMPRA DEBIDAMENTE SELLADA Y DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS.

- TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN NULAS SI SE REMUEVEN LAS ETIQUETAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS.
- LA GARANTÍA NO ES VÁLIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - CUANDO LA AVERÍA SEA CONSECUENCIA DE LA FALTA DE OBSERVACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE USO DEL BIEN O PRODUCTO.
 - CUANDO HAYA EXISTIDO ALGÚN INTENTO DE MANIPULACIÓN POR PERSONA AJENA NO AUTORIZADA.
 - CUANDO EL BIEN O PRODUCTO HAYA RECIBIDO GOLPES ACCIDENTALES O INTENCIONALES O HAYA SIDO EXPUESTO A ELEMENTOS NOCIVOS COMO EL AGUA, ÁCIDOS, FUEGO, INTEMPERIE O CUALQUIER OTRO SIMILAR O ANÁLOGO.
 - CUANDO EL BIEN O PRODUCTO HAYA SIDO ALTERADO O PRESENTE DAÑOS FÍSICOS COMO ROTURAS O INTENTOS DE MANIPULAR EL CONTENIDO.
- LA GARANTÍA IMPLICA LA SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO.
- EL PRODUCTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN SU PAQUETERÍA ORIGINAL.
- ES FACULTAD DEL PRODUCTOR DETERMINAR Y DECIDIR EN QUÉ CASOS SE LLEVARÁ A CABO LA REPOSICIÓN DEL BIEN POR GARANTÍA.
- EL PERÍODO DE GARANTÍA CORRE A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS. CUALQUIER SOLICITUD DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN DEBE SER REPORTADO AL CORREO ADJUNTO, ASÍ COMO EL TELÉFONO PRESENTADO:
CORREO ELECTRÓNICO: ANAID.SUMINISTROS7@GMAIL.COM
TELÉFONO PARA CONTACTO: 981 1321787.